

CONCURSO DE MÉRITOS IDU-CMA-SGDU-036-2019

“ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTECNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD BOGOTA D.C.”

ADENDA No. 1

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 002 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, mediante Resolución No. 008815 de noviembre 6 de 2019, ordenó la apertura del proceso IDU-CMA-SGDU-036-2019, cuyo objeto es **“ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTECNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**.
2. Que durante el plazo previsto para el efecto, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.
3. Que en atención a la observación presentada por INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR S.A.S., se requiere ajustar el valor del presupuesto oficial del proceso en el pliego de condiciones definitivo y en el Formulario N° 1 – Formulario del presupuesto oficial.
4. Que mediante memorando 20192250391353 del 13 de noviembre de 2019, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, emite la correspondiente respuesta que soporta el ajuste señalado.
5. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 señala que: “La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas.”

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral 1.1 de los pliegos de condiciones, en el siguiente sentido:

“1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

CONCURSO DE MÉRITOS IDU-CMA-SGDU-036-2019

“ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTECNICAS PARA LA
FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD BOGOTA D.C.”

Objeto del Proyecto	Plazo del contrato (Meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES GEOTÉCNICAS PARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	SEIS (06) MESES	\$ 1.728.760.364,00	Los estudios de suelos se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C. Su cobertura y delimitación precisa será presentada al contratista al momento de iniciar el contrato o durante el transcurso del mismo.

NOTA 1: Este proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 2: El valor total de las actividades a pagar por PRECIOS UNITARIOS es un valor fijo no ofertable.

La consultoría tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 - Anexo Técnico y el Estudio Previo los cuales incluyen la descripción de la consultoría e información técnica (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.”

SEGUNDO: Modificar el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual se anexa y forma parte integral del contrato.

TERCERO: La presente modificación se extenderá y aplicará en lo pertinente a los estudios previos, anexo técnico y, en general, a todos los documentos, formularios, matrices y anexos que conforman el pliego de condiciones del presente proceso contractual

CUARTO: Continúan vigentes todas las disposiciones del pliego de condiciones definitivo no modificadas en la presente adenda. Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente adenda quedará sin efecto.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Vo Bo: Martha Liliana González Martínez, Subdirectora General Jurídica

Revisó: Ferny Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos.

Revisó: Asesor SGJ

Revisó: DTPS

Elaboró: DTPS 121